	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página **1** de **2**
	Fecha Elaborado 24/06/2026	Funcionario elaboró GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ Técnico Administrativo

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000425 – 6 POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA:

Que una vez revisado la planta de personal de la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL** se constató que la misma, NO existe SERVICIO DE SUMINISTRO, para la entidad, para desarrollar el siguiente objeto contractual: BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)

La presente certificación es suscrita en el Municipio de Becerril – Cesar al Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2026.

Atentamente,

LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico Administrativo

Becerril Cesar

	ESTUDIOS PREVIOS		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página **1** de **2**
	Fecha que se elaboró 24/06/2026	Funcionario que lo realizo Geraldine Hoyos Robles	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

Capítulo I: Descripción general		
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	24 DE JUNIO DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GERALDINE HOYOS ROBLES	
4. Dependencia solicitante:	GERENTE ESE	
5. Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**	

Capítulo II: Descripción técnica (Artículo 2.1.1º. Decreto 0734 de 2012)	
2.1. Descripción de la necesidad	A través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 (1) se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema". Según lo establecido en la citada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"; sin embargo, persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud (2) que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana (3), hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en el nivel primario, atención de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo (4) y mortalidad evitable. Para garantizar el derecho fundamental a la salud en el país se hace necesario concentrar esfuerzos y recursos humanos y financieros que permitan hacer efectiva la Atención Primaria en Salud- APS en los territorios. La APS es entendida como una estrategia intersectorial, centrada en las personas, familias y comunidades y orientada a los mayores estándares en materia del derecho humano a la salud, con atributos de accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación (5) y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define que el modelo de atención en salud organiza los componentes del sistema de servicios de salud, con el fin de contribuir a su función colectiva cumpliendo el derecho a la salud, basado en territorio y población. Desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS esta interacción se realiza a través de redes de atención integradas e generación de la salud. Asumir la estrategia de APS en el país de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de su implementación tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; enfoque territorial, interculturalidad e intersectorialidad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. En el marco de esta estrategia se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud que se hace responsable de identificar y gestionar las situaciones en salud de las personas, familias y

	comunidades y con participación comunitaria, promoviendo el cuidado de la salud en el contexto de la familia y la comunidad, siendo además el enlace entre las y los ciudadanos y el sistema de salud. El presente documento orienta la gestión territorial en Atención Primaria en Salud con Equipos Básicos de Salud que se constituyen en el marco de la operación del nivel primario de atención en puerta de entrada y primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud, buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud, la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades en salud en los territorios. Objetivo General Orientar el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud- APS y la operación de los Equipos Básicos de Salud en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en los Departamentos, Distritos y Municipios del País. Por lo anterior, y debido a que la ESE debe darle estricta aplicación a la legislación colombiana, se requiere la contratación. Como quiera que exista la planificación presupuestal para lograr la adquisición de ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA para la ejecución de equipos básicos en salud de la E.S.E, se requiere adelantar los trámites técnicos y jurídicos pertinentes a fin de contratar a la persona jurídica o natural que pueda suministrar los elementos requeridos.

II - Especificaciones del objeto a contratar:	
2.2. Objeto del contrato:	BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)
III - GENERALIDADES DEL CONTRATO	
3.1. Lugar de ejecución del contrato:	El lugar establecido para ejecución del objeto del futuro contrato es el municipio de Becerril – Cesar.
3.2. Plazo de ejecución del contrato:	Para el desarrollo de las actividades que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual, la ESE ha estimado que las mismas deberán ser ejecutadas dentro de UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

3.3. Obligaciones del contratista:	**Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA** se obliga para con La ESE lo siguiente: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **Obligaciones específicas del contratista: 1)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. **2)** Realizar la entrega efectiva de los elementos requeridos de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: Descripción detallada del objeto contractual. **3)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **4)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. **5)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor. **6)** Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos al sitio de entrega especificado, el cual es el Hospital San José de Becerril. **7)** Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **8)** Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.**9)** Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
3.4. Obligaciones del contratante:	La **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL** se obliga para con el contratista a lo siguiente: **1)** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **2)** Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **3)** Expedir constancia del cumplimiento de las funciones encargadas al contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
3.2. Plazo de liquidación del contrato:	La liquidación del contrato de común acuerdo por las partes, según la legislación vigente a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución mismo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transformaciones presentadas durante la ejecución del contrato.
3.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se

	aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". En el plano interno es menester indicar que la ESE en cumplimiento a la normatividad antes relacionada implementó el Manual de Contratación, el cual fue adoptado por la Junta Directiva de la ESE, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL" El cual en su artículo 21 reza así: **ARTÍCULO 21. DE LA CONTRATACION DIRECTA:** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en atención a la cuantía del negocio jurídico a celebrarse y/o en razón a la naturaleza bien o servicio a contratar. 1. En razón a la Cuantía: El Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL** podrá contratar de manera directa, cuanto el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir no superen los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3.7. Interventoría / Supervisión:	Nombre:	EMIRO TORREGROSA RINCON
	Dependencia:	ALMACEN

Capítulo IV: Descripción financiera	
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
4.1. Presupuesto oficial ($):	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)** por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste.
4.2. Forma de pago y requisitos:	Teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por Ministerio de Salud y Protección Social o MINSALUD, el valor de los servicios que se pretenden contratar ha sido estimado en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)** que la ESE- HSJB pagará al CONTRATISTA, de la siguiente forma: En un primer y único pago por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)** por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste. previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar. cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrado, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios del contrato.

Capítulo V: Criterio y Bases para la Evaluación de Propuestas	
5.1. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
5.2. Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas y/o con establecimiento de comercio:	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o Jurídicas. Propuesta firmada por el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio ✓ Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) ✓ Certificado de registro mercantil (para persona natural) ✓ Declaración de bienes y renta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación a salud y pensión o último pago a la seguridad social.
5.4. idoneidad:	El proponente debe demostrar que dentro de su actividad comercial tiene la capacidad de desarrollar el objeto contractual que motiva el presente proceso contractual.
5.5. experiencia:	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUT, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
5.6. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE hospital
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del		X

		mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuosos	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

5.7. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

GARANTÍA	Precontractual	Contractual	Pos Contractual	Aplica	Porcentaje %	PLAZO
Seriedad de la oferta	x			NO		
Cumplimiento		x		NO	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo		x		NO		
Responsabilidad Civil extracontractual		x		NO		
Calidad del servicio		x		NO	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes		X		NO		

NOMBRE
CARGO:

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente ESE HSJB

HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E

NIT: 824000425 – 6

Becerril - Cesar, Junio 25 de 2026

Señor.
LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico administrativo
E. S. D.

Ref. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial saludo:

Por medio de presente escrito, me permito informarle que: una vez estudiado la necesidad y los estudios previos adjuntos; esta Gerencia los considera necesarios y pertinentes, en consecuencia, solicito; certifique usted, si existe Disponibilidad Presupuestal, con cargo de la presente Vigencia fiscal, para garantizar el siguiente gasto:

Objeto: BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)

Valor: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)

Si existe disponibilidad presupuestal favor expedir el CDP debidamente Numerado y fechado; de no existir disponibilidad, favor devolver la presente solicitud a su origen.

Anexo: presupuesto

Atentamente

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente ESE – HSJ.

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.
Servicio mas Humanizado
Becerril - Cesar
NIT: 824.000.425-6

732

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Año Fiscal	2026		
Fecha Disponibilidad	25/06/2026	**Valor**	4.000.000
Fecha Vencimiento	25/07/2026	**Estado**	C

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es)

Objeto del CDP

BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARA LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (URBANO)

Codigo	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor del CDP
2.1.2.02.01.003.3212899	09	Otros servicios de apoyo costos indirectos APS	4.000.000
		Total este Documento -->	**4.000.000**

Valor en Letras **CUATRO MILLONES PESOS M/L**

Elaboró

Aprobó

Jefe de Presupuesto

	INVITACIÓN	
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA	Página **1** de **2**
	Fecha que se elaboró 26/06/2026 / Funcionario que lo realizo Geraldine Hoyos Robles	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

Becerril, Cesar

Fecha 26 de Junio de 2026

Señores:
INNOVAR SERVICES S.A.S
DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES
Rep. Legal

Asunto. Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL lo INVITA si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de SUMINISTRO, con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información: **OBJETO DEL CONTRATO:** BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con La ESE lo siguiente: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. **2)** Realizar la entrega efectiva de los elementos requeridos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: Descripción detallada del objeto contractual. **3)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **4)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. **5)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor. **6)** Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos al sitio de entrega especificado, el cual es el Hospital San José de Becerril. **7)** Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **8)** Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.**9)** Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: BECERRIL – CESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE O QUIEN TENGA LA IDONEIDAD DE VERIFICAR DEPENDE EL OBJETO CONTRACTUAL, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **2)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. **3)** Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN: Forma de pago y requisitos: El valor del contrato

será cancelado de la siguiente manera: único pago por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)** correspondientes a las actividades debidamente ejecutadas desde la firma del acta de inicio hasta el 2 de Agosto de 2026, correspondientes a las actividades debidamente ejecutadas durante el plazo conforme a las cantidades y características descritas en los estudios previos, invitación y minuta contractual.

CRITERIO Y BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
1.1. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
1.2. Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas y/o con establecimiento de comercio:	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o Jurídicas. Propuesta firmada por el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio ✓ Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) Certificado de registro mercantil (para persona natural) ✓ Declaración de bienes y renta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República de la persona jurídica y el Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia del Rep. Legal y/o Propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación a salud y pensión o último pago a la seguridad social.
1.3 idoneidad:	El proponente debe demostrar que dentro de su actividad comercial tiene la capacidad de desarrollar el objeto contractual que motiva el presente proceso contractual.
1.5 experiencia:	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUT, ACTA DE LIQUIDACIÓN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

5.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE hospital
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del		X

Becerril Cesar

		contrato.		
	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuosos	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

5.6. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

GARANTÍA	Precontractual	Contractual	Pos Contractual	Aplica	Porcentaje %	PLAZO
Seriedad de la oferta	x			NO		
Cumplimiento		x		NO	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo		x		NO		
Responsabilidad Civil extracontractual		x		NO		
Calidad del servicio		x		NO	10%	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes		X		NO		

Becerril Cesar

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico de la ESE e-mail: "notificacionjudicial@esehospitalsanjosebecerril.gov.co"

Atentamente,

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente

Becerril Cesar

Becerril – Cesar, Junio 29 de 2026.

Señor:
SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente Hospital San José E.S.E.
E S D

Ref. Propuesta Contractual

Cordial saludo:

Respetada señora, en atención a la invitación directa presentada por su despacho, manifiesto mi intención inequívoca de contratar la prestación del servicio, en atención a las siguientes condiciones:

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
OBJETO	BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)
PLAZO	UN (1) MES
ACTIVIDADES A REALIZAR	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El alcance del contrato se restringirá a: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. **2)** Realizar la entrega efectiva de los elementos requeridos de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas

	en el ítem denominado: Descripción detallada del objeto contractual. **3)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **4)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. **5)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor. **6)** Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos al sitio de entrega especificado, el cual es el Hospital San José de Becerril. **7)** Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **8)** Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.**9)** Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Para lo anterior se hace entrega de los documentos requeridos en la invitación directa para la formalización del contrato.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Daniel Mojica.

DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES
Rep. Legal

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000425 – 6 POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA:

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por los señores **INNOVAR SERVICES S.A.S,** identificados con NIT No. 901997642-5 y representados legalmente por el señor **DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.062.807.599, acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para ejecutar el siguiente objeto contractual BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)

Para constancia, se expide en el municipio de Becerril – Cesar a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2026

LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico Administrativo

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 416-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	3 DE JULIO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	INNOVAR SERVICES S.A.S / DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES
CC / NIT CONTRATISTA	901997642-5 / 1.062.807.599
Notificación	N/A
Correo electrónico	N/A
Teléfono	N/A
Objeto Contractual	BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)
Valor Inicial	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)
Plazo Inicial	UN (1) MES
Fecha de inicio	Julio 3 de 2026
Fecha de terminación	Agosto 2 de 2026
Supervisor Asignado	EMIRO TORREGROSA RINCON

Entre los suscritos a saber: **SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA**, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.571.303 expedida en la Jagua de Ibirico, quien actúa en nombre y representación del **HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 001 de febrero 26 de 1996, identificada con el NIT: 824000425 – 6, nombrada mediante Decreto No. 062 de 2024, debidamente posesionado ante el Alcalde Municipal de Becerril, Cesar plenamente facultada para celebrar éste tipo de acto jurídico; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra: **INNOVAR SERVICES S.A.S,** identificados con NIT No. 901997642-5 y representados legalmente por el señor **DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.062.807.599, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **SUMINISTRO**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el objeto contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE 2026, **2**) Que según el certificado de insuficiencia de personal de fecha 24 de junio de 2026, la ESE requiere el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR. **3)** El contratista presentó propuesta acompañada de los documentos relacionados como requisitos habilitantes, a través de los

cuales se pudo constatar la idoneidad y experiencia requerida por la ESE en los estudios previos. Por estas razones se ha determinado la viabilidad de la presente contratación la cual se regirá de manera especial por las cláusulas que a continuación se detallan **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO). **PARAGRAFO ÚNICO:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Teniendo en cuenta que la cantidad de elementos requeridos por la institución. Por lo anterior se solicitará de conformidad a las necesidades reales de la entidad, teniendo en cuenta los precios contenidos en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PLANILLERO DE PASTAS COLORES SURTIDOS	U/N
2	PERFORADORA GRANDE	U/N
3	GRAPADORA GRANDE	U/N
4	CAJA DE LAPICEROS NEGROS	U/N
5	CAJA DE LAPIZ NEGRO	U/N
6	BORRADORES GRANDE NATA	U/N
7	SACAPUNTA METALICO SENCILLO	U/N
8	REGLAS METALICAS DE 30 CM	U/N
9	CAJA DE CORRECTOR X 12 UND	U/N
10	CAJA DE RESALTADOR X 12 UND	U/N
11	CAJA DE COLORES PUNTA GRUESA PRIMAVERAX 12 UND	U/N
12	CAJA DE COLBON GRANDE X 250 GR X 6 UND	U/N
13	CAJA DE SILICONA GRANDE X 250 GR X 12 UND	U/N
14	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES X 12 UND	U/N
15	CAJA DE MARCADORES PUNTA FINA SHARPIE X 12 UND	U/N
16	CAJA DE TEMPERAS X 6 UND	U/N
17	CAJA DE VINILOS SURTIDOS X 12 UND X 33CC	U/N
18	PAQUETES DE PINCELES CON DIFERENTES TAMAÑOS	U/N
19	CINTAS TRASPARENTES GRANDES	U/N
20	CINTA DE ENMASCARAR PEQUEÑAS	U/N
21	PAQUETE DE SEPARADORES X 5 HOJAS	U/N
22	CLIP MARIPOSA GRANDE	U/N

23	PAQUETE DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	U/N
24	CARPETA MARRON DE CARTON OFICIO	U/N
25	AZ OFICIOS	U/N
26	RECMA CARTA	U/N
27	RECMA OFICIO	U/N
28	SACA GRAPA	U/N
29	CARTULINA SURTIDAS EN OCTAVOS	U/N
30	TINTAS DE IMPRESORAS GENERICAS 1 POR COLOR	U/N
31	TIJERAS GRANDES	U/N
32	KIT DE 4 TINTAS ORIGINAL HP	U/N
33	TONER HP 1000GR	U/N
34	TONER KYOCERA 1000GR	U/N

TERCERA: TERMINO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO: El plazo de ejecución del contrato, será de **UN (1) MES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)** que la ESE- HSJB pagará al CONTRATISTA, de la siguiente forma: En un primer y único pago por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)** por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste. previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar. cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrado, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios del contrato, **QUINTA: Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA** se obliga para con La ESE lo siguiente: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **SEXTA: Obligaciones específicas del contratista: 1)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. **2)** Realizar la entrega efectiva de los elementos requeridos de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: Descripción detallada del objeto contractual. **3)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **4)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. **5)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor. **6)** Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos al sitio de entrega especificado, el cual es el Hospital San José de Becerril. **7)** Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **8)** Las demás que por escrito le indique el supervisor del

contrato y que tenga relación con el objeto contractual.**9)** Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por EMIRO TORREGROSA RINCON - ALMACENISTA GENERAL del Hospital San José de Becerril, quien vigilará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** dentro de las funciones del supervisor y/o Interventor del presente contrato estarán: **1)** verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado para tal fin. **2)** corroborar y certificar, que el contratista cumpla con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato. **3)** informar dentro de los tres (3) primeros días hábiles al vencimiento del periodo de pago o del contrato, acerca de la debida prestación del servicio, requisito previo para efectuar el pago al contratista. **4)** informar a gerencia acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se inicien las acciones legales correspondientes. **5)** requerir al contratista para que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el SGSSS, lo anterior debe hacerse en estricta observancia de la ley. **6)** las demás que le sean propias al cumplimiento de sus funciones, tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **OCTAVA: GARANTÍAS:** En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o penales a que hubiere lugar, son justas causas para dar por terminado anticipadamente y de manera unilateral el presente contrato por parte de la contratante: **a)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. **b)** Por interdicción judicial de la contratista. **c)** Cuando se presenten hechos o actos manifiestos que denoten desmejoramiento en la calidad del servicio contratado, **d)** Cuando se verifique que el contratista estaba incurso de alguna inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución; **e)** fuerza mayor o caso fortuito. Y en general el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula anterior. **DECIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con El Contratante y no tendrá derechos diferentes al de exigir el valor que se compromete a pagar El Contratante en este contrato. **DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y contratista. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda totalmente prohibido para el contratista el encargo o cesión parcial o total de los servicios a ejecutar, sin el expreso consentimiento mediante autorización expresa y escrita de la parte contratante. **DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la E.S.E, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato: **DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que E.S.E

HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio es el municipio de Becerril - Cesar **DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia que surja en virtud de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se hará conforme a los procedimientos establecidos por el Código de procedimiento Civil y Código de Comercio para este tipo de actos. **DÉCIMA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **732** del 25 de Junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo). **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO** El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II. **NOTA:** El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contra ctual.pdf

Dado a los Tres (3) días del mes de Julio de 2026, en el municipio de Becerril - Cesar.

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA Gerente HSJB	**DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES** Rep Legal.

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.
Servicio mas Humanizado
Becerril - Cesar
NIT: 824.000.425-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

732

Vigencia	2026	**Fecha Reserva**	3/07/2026	**Valor esta Reserva**	**4.000.000**
No CDP	732	**Fecha del CDP**	25/06/2026	**Estado**	**C**
Beneficiario	9019976425	INNOVAR SERVICES S.A.S			

Detalle de la Reserva

BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARA LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (URBANO)

Codigo	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.2.02.01.003.3212	Otros servicios de apoyo costos indirectos APS	4.000.000
	Total este Documento -->	**4.000.000**

Valor en Letras **CUATRO MILLONES PESOS M/L**

Con el siguiente Plan de Pagos Ajustado al PAC aprobado;

NIVEL DE AGRUPACION	VIGENCIA PAC	FECHA DE PAGO	VALOR

Elaboró

Aprobó

Jefe de Presupuesto

	ACTA DE INICIO	
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA	Página **1** de **2**
	Fecha que se elaboró 3/07/2026 / Funcionario que lo realizo Geraldine Hoyos Robles	Reviso y aprobó Emiro Torregrosa Rincon

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO N° 416-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	3 DE JULIO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	INNOVAR SERVICES S.A.S / DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES
No. De Nit y Documento de Identidad del Contratista	901997642-5 / 1.062.807.599
Notificación	N/A
Correo electrónico	N/A
Teléfono	N/A
Objeto Contractual	BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (URBANO)
Valor Inicial	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000,oo)
Plazo Inicial	UN (1) MES
Fecha de inicio	Julio 3 de 2026
Fecha de terminación	Agosto 2 de 2026
Supervisor Asignado	EMIRO TORREGROSA RINCON

EMIRO TORREGROSA RINCON – ALMACENISTA GENERAL, Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 001 de febrero 26 de 1996, identificada con el NIT: 824000425 – 6. en su calidad de supervisor del contrato de la referencia, debidamente notificado para esos efectos, por una parte y por la otra: **INNOVAR SERVICES S.A.S,** identificados con NIT No. 901997642-5 y representados legalmente por el señor **DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.062.807.599, quien se denominará EL CONTRATISTA, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del referenciado contrato y los requisitos de ejecución, hemos acordado **DAR INICIO** formal y material al contrato antes referenciado, en señal de conformidad la presente acta suscrita a los Tres (3) días del mes de Julio de 2026.

EMIRO TORREGROSA RINCON Supervisor	Daniel Mojica. **DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES** Rep. Legal

INNOVAR SERVICES S.A.S.

INNOVAR SERVICES S.A.S.
NIT: 901997642-5
Calle 9A # 8 - 72 Barrio, Centro
Becerril, Cesar

Fecha: 3 de junio del 2026

Señores
HOSPITAL SAN JOSE
NIT: 824000425-6
Becerril, Cesar

COTIZACION

Por medio de la presente, nos complace presentar nuestra cotización para suministro de papelería y equipos de oficina

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Planillero de pastas colores surtidos	6.00	12,100.00	72,600.00	13,794.00	86,394.00
2	Perforadora grande	2.00	25,100.00	50,200.00	9,538.00	59,738.00
3	Grapadora grande	2.00	22,200.00	44,400.00	8,436.00	52,836.00
4	Caja de lapiceros negros x12	2.00	12,100.00	24,200.00	4,598.00	28,798.00
5	Caja de lápiz negro x12	2.00	9,100.00	18,200.00	3,458.00	21,658.00
6	Borradores grande Nata	2.00	6,050.00	12,100.00	2,299.00	14,399.00
7	Sacapunta metálico sencillo	1.00	3,745.38	3,745.38	711.62	4,457.00
8	Regla metálica 30 cm	1.00	5,000.00	5,000.00	950.00	5,950.00
9	Caja de corrector x12	2.00	70,600.00	141,200.00	26,828.00	168,028.00
10	Caja de resaltador x12	2.00	50,450.00	100,900.00	19,171.00	120,071.00
11	Caja de colores punta gruesa x12	2.00	30,800.00	61,600.00	11,704.00	73,304.00
12	Caja de colbón grande 250gr x6	1.00	35,300.00	35,300.00	6,707.00	42,007.00
13	Caja de silicona grande 250gr x12	2.00	160,450.00	320,900.00	60,971.00	381,871.00
14	Caja de	2.00	18,650.00	37,300.00	7,087.00	44,387.00

	marcadores permanentes x12					
15	Caja de marcadores punta fina tipo Sharpie x12	2.00	100,200.00	200,400.00	38,076.00	238,476.00
16	Caja de témperas x6	4.00	49,900.00	199,600.00	37,924.00	237,524.00
17	Caja de vinilos surtidos x12 (33cc)	4.00	70,600.00	282,400.00	53,656.00	336,056.00
18	Paquete de pinceles variados	4.00	28,200.00	112,800.00	21,432.00	134,232.00
19	Cinta transparente grande	4.00	30,800.00	123,200.00	23,408.00	146,608.00
20	Cinta de enmascarar pequeña	4.00	12,600.00	50,400.00	9,576.00	59,976.00
21	Paquete separadores x5 hojas	4.00	6,400.00	25,600.00	4,864.00	30,464.00
22	Clip mariposa grande	4.00	8,950.00	35,800.00	6,802.00	42,602.00
23	Gancho legajador plástico x20	4.00	12,850.00	51,400.00	9,766.00	61,166.00
24	Carpeta marrón cartón oficio	4.00	3,050.00	12,200.00	2,318.00	14,518.00
25	AZ oficio	4.00	21,000.00	84,000.00	15,960.00	99,960.00
	Resma carta	4.00	27,450.00	109,800.00	20,862.00	130,662.00
27	Resma oficio	3.00	27,450.00	82,350.00	15,646.50	97,996.50
28	Saca grapa	2.00	5,060.00	10,120.00	1,922.80	12,042.80
29	Cartulina surtida en octavos (paquete)	5.00	15,000.00	75,000.00	14,250.00	89,250.00
30	Tinta impresora genérica (1 color)	2.00	70,900.00	141,800.00	26,942.00	168,742.00
31	Tijeras grandes	1.00	7,008.00	7,008.00	1,331.52	8,339.52
32	Kit de 4 tintas Original hp	1.00	269,821.84	269,821.84	51,266.15	321,087.99
33	Toner hp 1000gr	2.00	180,000.00	360,000.00	68,400.00	428,400.00
34	Toner kyocera	1.00	200,000.00	200,000.00	38,000.00	238,000.00

INNOVAR
SERVICES S.A.S.

1000gr

Total Bruto	3,361,345.22
IVA 19%	638,655.59
Total a Pagar	4,000,000.81

DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES
C.C. 1.062.807.599
Representante legal
Tel: 300 567 1289

INNOVAR
SERVICES S.A.S.

INNOVAR SERVICES S.A.S

INNOVAR SERVICES S.A.S
NIT: 901.997.642-5
Calle 9A # 8 - 72 Barrio, Centro
Teléfono: 3005671289
Correo: innovarservicessas@gmail.com

Becerril, Cesar, 3 de junio del 2026

Señores:
HOSPITAL SANJOSE
NIT.824000425-6
BECERRIL CESAR

Asunto: **Carta de Intención –** Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina.
Respetados señores:
Por medio de la presente, me permito manifestar mi intención formal de participar en el proceso orientado al **suministro de elementos de papelería y útiles de oficina** para la ESE Hospital San José de Becerril, Cesar, de conformidad con las necesidades operativas y administrativas de la entidad.
Cuento con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar el abastecimiento oportuno, eficiente y conforme a los estándares de calidad requeridos, contribuyendo así al adecuado funcionamiento de las áreas administrativas y asistenciales del hospital.
Mi interés se fundamenta en el compromiso de ofrecer productos de calidad, precios competitivos y cumplimiento estricto de los términos y condiciones que establezca la ESE Hospital San José de Becerril, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
En virtud de lo anterior, quedo atento(a) a cualquier información adicional, requerimiento o procedimiento que deba adelantarse para formalizar esta intención y avanzar en el proceso correspondiente.
Agradezco la atención prestada y reitero mi disposición para colaborar con la entidad.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES
C.C. 1.062.807.599
Representante legal
Tel: 300 567 1289

INNOVAR SERVICES S.A.S

INNOVAR SERVICES S.A.S
NIT: 901.997.642-5
Teléfono: 3005671289
Correo: innovarservicessas@gmail.com

Becerril, Cesar,3 de junio del 2026

Asunto: Propuesta para el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta formal para el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y elementos de aseo, destinados a cubrir las necesidades administrativas y operativas del Hospital San José de Becerril, Cesar.

El valor total de la presente propuesta asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** monto que incluye el suministro de los productos requeridos, transporte, entrega y demás costos asociados, de conformidad con las condiciones que establezca la entidad.

Me comprometo a garantizar productos de óptima calidad, precios competitivos y entregas oportunas, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las distintas áreas del hospital y al cumplimiento eficiente de sus actividades misionales.

Cuento con la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para asegurar el abastecimiento continuo, ajustando cantidades, referencias y tiempos de entrega según las necesidades institucionales y en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Quedo atento(a) a cualquier información adicional, aclaración o requerimiento necesario para la evaluación de la presente propuesta.

Agradezco la atención prestada y manifiesto mi total disposición para colaborar con el Hospital San José.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES
C.C. 1.062.807.599
Representante legal
Tel: 300 567 1289

JOSE LUIS GOMEZ ROJAS
C.C. 1062814659
COTIZACION

Becerril 3 de junio de 2026,

Señores:
Hospital San Jose Nit:
825000425-6
Becerril, Cesar

A través del siguiente documento presentamos nuestra cotización para el suministro de papelería y equipos de oficina del hospital san Jose.

ITEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	IVA	VR. TOTAL
1	planillero de pasta de colores surtido	6	$ 19.000,00	$ 114.000,00	$ 21.660,00	$ 135.660,00
2	perforadora grande	2	$ 25.051,15	$ 50.102,30	$ 9.519,44	$ 59.621,74
3	grapadora rande	2	$ 22.184,87	$ 44.369,74	$ 8.430,25	$ 52.799,99
4	caja de lapiceros negro x12	2	$ 12.100,84	$ 24.201,68	$ 4.598,32	$ 28.800,00
5	caja de lapiz negro x12	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180,00
6	borradores grande nata	2	$ 6.500,00	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00
7	sacapunta metalico sensillo	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00
8	regla metalica 30cm	2	$ 6.500,00	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00
9	caja de corrector x12	2	$ 72.584,00	$ 145.168,00	$ 27.581,92	$ 172.749,92
10	caja de resaltador x12	2	$ 51.000,00	$ 102.000,00	$ 19.380,00	$ 121.380,00
11	caja de colores punta gruesa	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
12	caja de colbon grande 250g x6	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00
13	caja de silicona grande 250g x12	2	$ 17.000,00	$ 34.000,00	$ 6.460,00	$ 40.460,00
14	caja de marcadores permanente x12	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
15	caja de marcadores punta fina tipo charpi x12	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00
16	caja de temperas x6	4	$ 50.000,00	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
17	caja de vinilos surtidos x12 (33cc)	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 60.800,00	$ 380.800,00
18	paquete de pinceles variados	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00
19	cinta transparente grande	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
20	cinta de enmascarar pequña	4	$ 18.000,00	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
21	paquete de separadores x5 hojas	4	$ 8.000,00	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 38.080,00
22	clip mariposa grande	4	$ 12.000,00	$ 48.000,00	$ 9.120,00	$ 57.120,00
23	gancho legajador plastico x20	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
24	carpeta marron carton oficio	4	$ 6.000,00	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
25	AZ oficio	4	$ 20.963,12	$ 83.852,48	$ 15.931,97	$ 99.784,45
26	resma carta	4	$ 30.000,00	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
27	resma oficio	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
28	saca grapa	2	$ 10.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00
29	cartulina surtida	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
30	tinta de impresora generica 1 por color	2	$ 70.845,00	$ 141.690,00	$ 26.921,10	$ 168.611,10
31	tigeras grande	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
32	kit de 4 tintas original hp	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00
33	toner hp 1000gr	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
34	toner kyocera 1000gr	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00

VR. BRUTO	$ 3.599.884,20
IVA 19%	$ 683.978,00
Total a pagar	$ 4.283.862,20

Valor total de la propuesta: cuatro millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos.
$4.283.862)

JOSE LUIS GOMEZ ROJAS
CC. 1062814659
TEL. 3122376699

PROPUESTA ECONÓMICA
Fecha: 3 de junio del 2026

Señores:
HOSPITAL SAN JOSÉ
NIT: 825000425-6

Becerril, Cesar

Asunto: Propuesta económica para el suministro de papelería, equipos de oficina y artículos de aseo.
Cordial saludo,
Por medio de la presente nos permitimos presentar propuesta económica para el **suministro de papelería Y equipos de oficina** destinados al Hospital San José de Becerril, Cesar, de acuerdo con las necesidades institucionales.

1. OBJETO
Suministro y entrega de papelería, equipos de oficina y elementos de aseo requeridos para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo del Hospital San José.

2. VALOR DE LA PROPUESTA
El valor total de la presente propuesta económica es por la suma de: cuatro millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos. **($4.283.862)**

3. FORMA DE PAGO
Según acuerdo contractual entre las partes.

4. TIEMPO DE ENTREGA
De acuerdo con cronograma establecido y necesidades del hospital, previa aprobación de la orden de suministro.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA
La presente propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de expedición.
Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional y a la aprobación de la presente propuesta.

Cordialmente,

JOSE LUIS GOMEZ ROJAS
CC. 1062814659
TEL. 3122376699

INNOVAR SERVICE SAS
NIT 901.997.642-5
C 9A 8 72 BRR CENTRO
Tel: 3005671289
Becerril - Colombia
DANIEL2RR@HOTMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. FV 6

Señores	HOSPITAL SAN JOSE DE BECCERRIL		
NIT	824.000.425-6	**Teléfono**	(57) 3128285042
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/07/2026, 17:13
Expedición	16/07/2026, 17:21
Vencimiento	16/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Planillero de pastas colores surtidos	6.00	12,100.00	72,600.00	13,794.00	86,394.00
2	Perforadora grande	2.00	25,100.00	50,200.00	9,538.00	59,738.00
3	Grapadora grande	2.00	22,200.00	44,400.00	8,436.00	52,836.00
4	Caja de lapiceros negros x12	2.00	12,100.00	24,200.00	4,598.00	28,798.00
5	Caja de lápiz negro x12	2.00	9,100.00	18,200.00	3,458.00	21,658.00
6	Borradores grande Nata	2.00	6,050.00	12,100.00	2,299.00	14,399.00
7	Sacapunta metálico sencillo	1.00	3,745.38	3,745.38	711.62	4,457.00
8	Regla metálica 30 cm	1.00	5,000.00	5,000.00	950.00	5,950.00
9	Caja de corrector x12	2.00	70,600.00	141,200.00	26,828.00	168,028.00
10	Caja de resaltador x12	2.00	50,450.00	100,900.00	19,171.00	120,071.00
11	Caja de colores punta gruesa x12	2.00	30,800.00	61,600.00	11,704.00	73,304.00
12	Caja de colbón grande 250gr x6	1.00	35,300.00	35,300.00	6,707.00	42,007.00
13	Caja de silicona grande 250gr x12	2.00	160,450.00	320,900.00	60,971.00	381,871.00
14	Caja de marcadores permanentes x12	2.00	18,650.00	37,300.00	7,087.00	44,387.00
15	Caja de marcadores punta fina tipo Sharpie x12	2.00	100,200.00	200,400.00	38,076.00	238,476.00
16	Caja de témperas x6	4.00	49,900.00	199,600.00	37,924.00	237,524.00
17	Caja de vinilos surtidos x12 (33cc)	4.00	70,600.00	282,400.00	53,656.00	336,056.00
18	Paquete de pinceles variados	4.00	28,200.00	112,800.00	21,432.00	134,232.00
19	Cinta transparente grande	4.00	30,800.00	123,200.00	23,408.00	146,608.00
20	Cinta de enmascarar pequeña	4.00	12,600.00	50,400.00	9,576.00	59,976.00
21	Paquete separadores x5 hojas	4.00	6,400.00	25,600.00	4,864.00	30,464.00
22	Clip mariposa grande	4.00	8,950.00	35,800.00	6,802.00	42,602.00
23	Gancho legajador plástico x20	4.00	12,850.00	51,400.00	9,766.00	61,166.00
24	Carpeta marrón cartón oficio	4.00	3,050.00	12,200.00	2,318.00	14,518.00
25	AZ oficio	4.00	21,000.00	84,000.00	15,960.00	99,960.00
26	Resma carta	4.00	27,450.00	109,800.00	20,862.00	130,662.00
27	Resma oficio	3.00	27,450.00	82,350.00	15,646.50	97,996.50
28	Saca grapa	2.00	5,060.00	10,120.00	1,922.80	12,042.80
29	Cartulina surtida en octavos (paquete)	5.00	15,000.00	75,000.00	14,250.00	89,250.00
30	Tinta impresora genérica (1 color)	2.00	70,900.00	141,800.00	26,942.00	168,742.00
31	Tijeras grandes	1.00	7,008.00	7,008.00	1,331.52	8,339.52
32	Kit de 4 tintas Original hp	1.00	269,821.84	269,821.84	51,266.15	321,087.99

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
33	Toner hp 1000gr	2.00	180,000.00	360,000.00	68,400.00	428,400.00
34	Toner kyocera 1000gr	1.00	200,000.00	200,000.00	38,000.00	238,000.00

Total items: 34

Total Bruto	3,361,345.22
IVA 19%	638,655.59
Total a Pagar	4,000,000.81

Valor en Letras:
Cuatro millones de pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 4,000,000.81

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100795314 aprobado en 20251028 prefijo FV desde el número 1 al 24 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: af30a9264d7828219e11b8288f3744731261cae47fee5f04c4d352907f0f7bcd434cd40b4102422f8ec85cfffdba9a7b

COTIZACION

Jesús Alberto Viafara Torres
Ing. Electrónico
CC.1.065.848.473
Tel: 3016288717
Valledupar – Cesar

3 DE JUNIO DEL 2026

CLIENTE:
Nombre: Hospital San Jose
Nit: 825000425-6
Becerril – Cesar

ITEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	IVA	VR. TOTAL
1	planillero de pasta de colores surtido	6	$ 12.000,00	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
2	perforadora grande	2	$ 30.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
3	grapadora rande	2	$ 22.184,87	$ 44.369,74	$ 8.430,25	$ 52.799,99
4	caja de lapiceros negro x12	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
5	caja de lapiz negro x12	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
6	borradores grande nata	2	$ 6.500,00	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00
7	sacapunta metalico sensillo	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00
8	regla metalica 30cm	2	$ 6.500,00	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00
9	caja de corrector x12	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
10	caja de resaltador x12	2	$ 52.000,00	$ 104.000,00	$ 19.760,00	$ 123.760,00
11	caja de colores punta gruesa	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
12	caja de colbon grande 250g x6	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00
13	caja de silicona grande 250g x12	2	$ 17.000,00	$ 34.000,00	$ 6.460,00	$ 40.460,00
14	caja de marcadores permanente x12	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
15	caja de marcadores punta fina tipo charpi x12	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
16	caja de temperas x6	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
17	caja de vinilos surtidos x12 (33cc)	4	$ 90.000,00	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
18	paquete de pinceles variados	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
19	cinta transparente grande	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
20	cinta de enmascarar pequña	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
21	paquete de separadores x5 hojas	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
22	clip mariposa grande	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
23	gancho legajador plastico x20	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
24	carpeta marron carton oficio	4	$ 7.000,00	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
25	AZ oficio	4	$ 20.963,12	$ 83.852,48	$ 15.931,97	$ 99.784,45
26	resma carta	4	$ 30.000,00	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
27	resma oficio	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
28	saca grapa	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180,00
29	cartulina surtida	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
30	tinta de impresora generica 1 por color	2	$ 70.845,00	$ 141.690,00	$ 26.921,10	$ 168.611,10
31	tigeras grande	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
32	kit de 4 tintas original hp	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00
33	toner hp 1000gr	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00	$ 106.400,00	$ 666.400,00
34	toner kyocera 1000gr	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00

VR. BRUTO	$ 3.862.412,22
IVA 19%	$ 733.858,32
Total a pagar	$ 4.596.270,54

Valor total de la propuesta: cuatro millones quinientos noventa y seis mil doscientos setenta pesos **($4.596.270).**

Jesús Alberto Viafara Torres
CC.1.065.848.473
Ing. electrónico
Tel: 3016288717

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 23:18:30
Recibo No. S001011941, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qng4JcpHS9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNOVAR SERVICES S.A.S
Nit : 901997642-5
Domicilio: Becerril, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 224509
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C 9A 8 72 BRR CENTRO
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico : daniel2rr@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005671289
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C 9A 8 72 BRR CENTRO
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico de notificación : danielzrr@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Becerril, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2025, con el No. 60720 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVAR SERVICES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la venta y comercialización de equipos de cómputo, periféricos, accesorios y suministros tecnológicos; el mantenimiento, instalación y reparación de

sistemas de aire acondicionado y refrigeración; y la prestación de servicios de mecánica automotriz, mantenimiento y reparación de vehículos; El suministro de refrigerios, bebidas y productos alimenticios preparados o empacados para eventos, instituciones o empresas. Podrá desarrollar cualquier otra actividad comercial o de servicios lícita relacionada con su objeto principal.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2025 con el No. 60720 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES	C.C. No. 1.062.807.599
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIEL RICARDO VIAFARA TORRES	C.C. No. 1.065.647.900

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 04/06/2026 - 23:18:30
Recibo No. S001011941, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qng4JcpHS9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: G4520 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INNOVAR SERVICES
Matrícula No.: 224510
Fecha de Matrícula: 10 de octubre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C 9A 8 72 BRR CENTRO
Municipio: Becerril, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las

Fecha expedición: 04/06/2026 - 23:18:30
Recibo No. S001011941, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qng4JcpHS9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.807.599**

MOJICA TORRES

APELLIDOS

DANIEL EDUARDO

NOMBRES

Daniel Mojica T.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1990**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2008 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1218000-00194725-M-1062807599-20091107 0017797008A 1 26868839

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141214581551

(415)7707212489984(8020) 000014121458155 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 7 6 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INNOVAR SERVICES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
C 9A 8 72 BRR CENTRO

42. Correo electrónico DANIEL2RR@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 6 7 1 2 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 5 1 0 1 0	4 3 2 2	2 0 2 5 1 0 1 0	4 5 2 0	4 6 3 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-14 / 08:42:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOJICA TORRES DANIEL EDUARDO
985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 05-05-2026 04:11:30PM

DOCUMENTO GENERADO ELECTRÓNICAMENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214581551

(415)7707212489984(8020) 000014121458155 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 7 6 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 1 0	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 0 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 2 4 5 0 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 4 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 05-05-2026 04:11:30PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214581551

(415)7707212489984(8020) 000014121458155 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 7 6 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 2 8 0 7 5 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOJICA	TORRES	DANIEL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 5 6 4 7 9 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIAFARA	TORRES	DANIEL	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214581551

(415)7707212489984(8020) 000014121458155 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 7 6 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: INNOVAR SERVICES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

165. Dirección: C 9A 8 72 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 2 4 5 1 0	2 0 2 5 1 0 1 0
168. Teléfono: 3 0 0 5 6 7 1 2 8 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

ESPACIO RESERVADO PARA LA DIAN

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2026 06:42:49 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1062807599**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141096323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:36:55 AM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1062807599**
Apellidos y Nombres: **MOJICA TORRES DANIEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296679603

M
08:43:35

Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062807599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1062807599

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

99

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DANIEL EDUARDO MOJICA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1062807599.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, mayo 26, 2026 - Hora de consulta: 08:32:57

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 08:31:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062807599
Código de Verificación	106280759926052608313 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:16 horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062807599,** Apellidos y Nombres **MOJICA TORRES DANIEL EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOLAR ENERGY,** con NIT **901245095-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062807599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2026 08:42 AM

Código Verificación: 276PWB6Y4V

Válida hasta: 24/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1062807599
NOMBRES	DANIEL EDUARDO
APELLIDOS	MOJICA TORRES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	VALLEDUPAR

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
SUSPENSIÓN POR MORA.	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/28/2026 18:50:37	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA